

Fecha: 28-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 5.622, de 2025.- Abre período de información pública respecto de las tintas para tatuajes

Pág.: 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.236

Jueves 28 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2690775

MINISTERIO DE SALUD

Instituto de Salud Pública / Agencia Nacional de Medicamentos

ABRE PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE LAS TINTAS PARA TATUAJES

(Resolución)

Núm. 5.622 exenta.- Santiago, 14 de agosto de 2025.

Vistos los siguientes antecedentes:

La solicitud mediante ordinario N° B35 N° 787, de fecha 5 de marzo de 2024 (Ref.: s/n) presentada por la Subsecretaría de Salud Pública.

Considerando:

Primero: Que, de conformidad con lo señalado en la resolución exenta N° 2.510, de 3 de junio de 2021, del Instituto de Salud Pública, en relación con lo prescrito en el artículo 39 de la ley N° 19.880, corresponde abrir un periodo de información pública a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento, y

Teniendo presente:

Las disposiciones contenidas en el Código Sanitario; la ley N° 19.880; el decreto supremo N° 3 de 2010, del Ministerio de Salud; la resolución exenta N° 191 de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

Resolución:

Ábrese un período de información pública por un término de 10 días en procedimiento de Régimen de Control Sanitario, respecto de las tintas para tatuajes.

1. La exhibición de los documentos estará disponible en la página web del Instituto de Salud Pública de Chile en el siguiente enlace <https://www.ispch.cl/anamed/regimen-de-control-sanitario/etapa-de-informacion-publica-o-debido-emplazamiento/>.

2. Entiéndase incorporado a la presente resolución y constituyente de este acto administrativo, un anexo que contiene el informe de Evaluación de Solicitud de Régimen de Control Sanitario N° 46-A/25, el que se encontrará disponible en el portal web indicado en el numeral precedente.

Anótese, comuníquese, publíquese un informe en el Diario Oficial y los documentos en la página web del Instituto www.ispch.cl.- Jorge Antonio Canales Pacheco, Jefe Departamento Agencia Nacional de Medicamentos.

CVE 2690775

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

